DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 15612
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5376228

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe
CAT	14	**MOVIL:**	11	
FECHA:	02/05/2021	**HORA:**	20:15	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Diagonal 32H Sur No. 13-27 **P2:** Diagonal 32H Sur No. 13A-07 **P3:** Carrera 13A No. 32H-19 Sur **P4:** Carrera 13A No. 32I-05 Sur **P5:** Carrera 13A No. 32I-11 Sur **P6:** Carrera 13A No. 32I-17 Sur **P7:** Carrera 13A No. 32I-23 Sur **P8:** Carrera 13A No. 32I-29 Sur **P9:** Carrera 13A No. 32I-14 Sur **P10:** Carrera 13A No. 32I-08 Sur **P11:** Carrera 12K No. 32H-41 Sur	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X_1:96006.99 Y_1: 97374.85 X_2:95986.75 Y_2: 97366.78 X_3:95983.05 Y_3: 97372.21 X_4:95953.28 Y_4: 97358.19 X_5:95960.42 Y_5: 97321.81 X_6:95968.76 Y_6: 97322.47 X_7:95974.84 Y_7: 97331.46 X_8:95986.88 Y_8: 97353.56 X_9:96011.49 Y_9: 97353.42
BARRIO / SECTOR CATASTRAL:	**P2 al P8:** Urbanización Las Colinas **P1, P9, P10 y P11:** Granjas de San Pablo	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	$20m^2$
UPZ:	53-Marco Fidel Suarez	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	62
LOCALIDAD:	18-Rafael Uribe Uribe	**FAMILIAS** 14 **ADULTOS** 36 **MENORES** 26	
CHIP:	AAA0008ULYN y demás	**PREDIOS EVALUADOS**	11
AREA INSPECCIONADA:	$1200m^2$	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-40032

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 1343 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Movimiento en masa / Deslizamiento de suelo
Riesgo por Actividad de la construcción / Actividad constructiva de infraestructura (Ejecución de obras)

6. ANTECEDENTES

El Barrio Urbanización Las Colinas de la Localidad Rafael Uribe Uribe, donde se localizan los predios de P2 a P8, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 022 del 07 de febrero de 1963, emitido

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

por la Secretaria Distrital de Planeación –SDP. De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), los predios de P2 a P8 presentan categorización de amenaza media por movimientos en masa, y no presenta categorización de amenaza por inundación por desbordamiento. Para adelantar cualquier intervención en los predios o el Barrio, deberán tenerse en cuenta las restricciones y condicionamientos de uso del suelo, incluidas en la resolución de legalización.

Por su parte, los predio P1, P9, P10 y P11 se encuentran en el Sector Catastral Granjas de San Pablo la Localidad de Rafael Uribe Uribe, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), presentan categorización de amenaza media por movimiento en masa, y no presenta categorización de amenaza por inundación por desbordamiento, lo cual no genera restricción para ocupación o desarrollo urbano.

Adicionalmente, mediante consulta del Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE se encuentra que, para la zona en estudio, el IDIGER ya ha emitido documentos técnicos, los cuales se pueden consultar en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER:

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el polígono evaluado

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-3753	Mayo y Julio de 2008

En el año 2008 personal del IDIGER realizó visita técnica al predio de la Diagonal 32H Sur No. 13-27 (P1), debido a un proceso de remoción en masa en el costado occidental del predio. El material desprendido corresponde a un volumen aproximado de 1.5 m^3, el cual impactó con la cubierta del segundo nivel de la vivienda, generando el colapso parcial de cerca de 6m^2 de lámina de zinc, comprometiendo la funcionalidad de la habitación del sector afectado. Se identificó que el talud de corte de donde proviene el material desprendido no cuenta con protección ni estabilización. Asimismo, sobre la Carrera 13A, se identifica una escalera que contaba con una red de drenaje tipo cuneta en elementos de cerámica, con obstrucción por basuras y vegetación.

Durante la visita realizada en el año 2008, se recomendó la restricción de uso de la habitación afectada en el segundo nivel del predio P1. De igual forma, se recomendó a los propietarios del predio implementar acciones para el reforzamiento y mejoramiento de la vivienda con el apoyo de personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

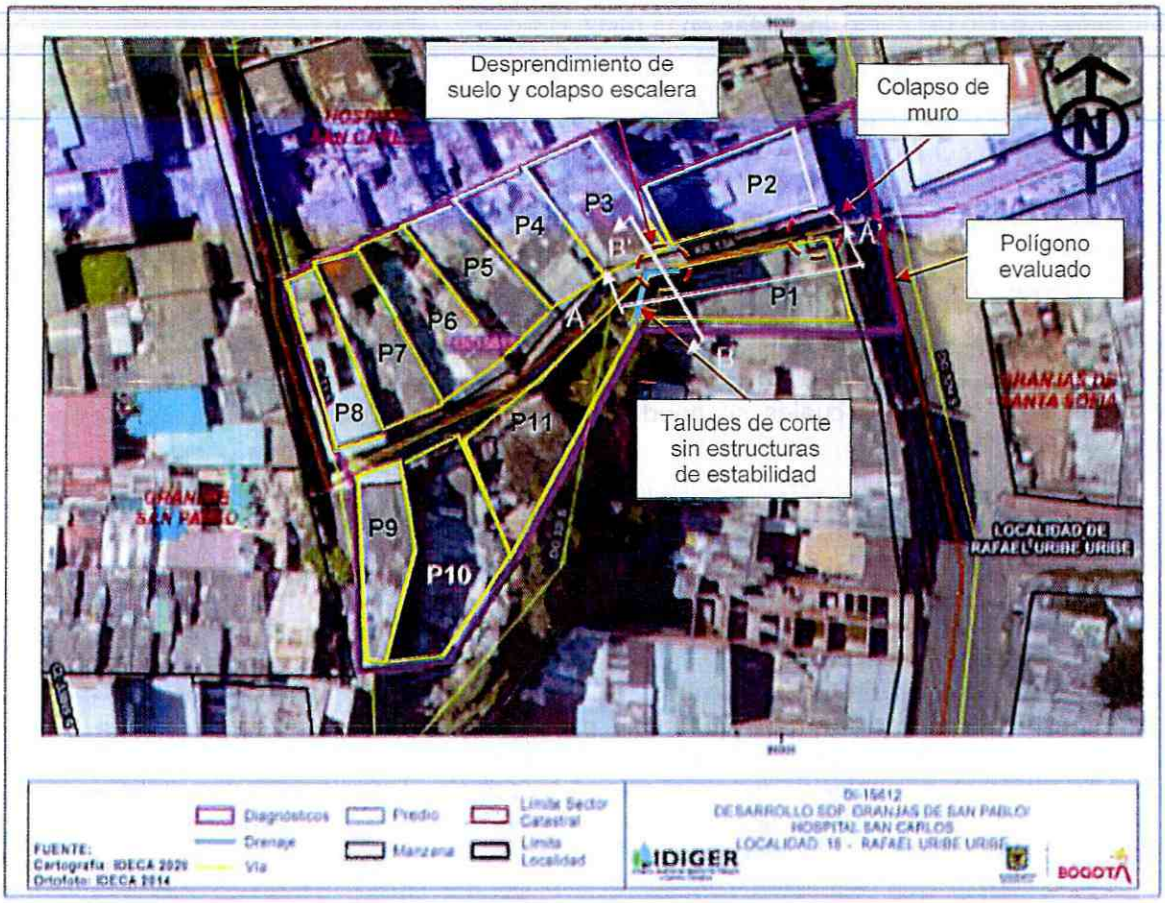


Imagen 1. Localización general del polígono evaluado, en el Barrio Urbanización Las Colinas y Sector Catastral Granjas de San Pablo de la Localidad Rafael Uribe Uribe.

Tabla 2. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Diagonal 32H Sur No. 13-27	AAA0008ULYN
P2	Diagonal 32H Sur No. 13A-07	AAA0007JKHY
P3	Carrera 13A No. 32H-19 Sur	AAA0007JKJH
P4	Carrera 13A No. 32I-05 Sur	AAA0007JKKL
P5	Carrera 13A No. 32I-11 Sur	AAA0007JKLW
P6	Carrera 13A No. 32I-17 Sur	AAA0007JKMS
P7	Carrera 13A No. 32I-23 Sur	AAA0007JKNN
P8	Carrera 13A No. 32I-29 Sur	AAA0007JJWW
P9	Carrera 13A No. 32I-14 Sur	AAA0169LLAF
P10	Carrera 13A No. 32I-08 Sur	AAA0008UMKL

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCION

El día 02 de mayo de 2021 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al polígono evaluado (ver imagen 1), en el Barrio Urbanización Las Colinas y Sector Catastral Granjas de San Pablo de la Localidad Rafael Uribe Uribe, encontrando un sector corresponde a una ladera de pendientes moderadas y altas, y perteneciente a la Formación Regadera, Conjunto Inferior. En el sector se emplazan viviendas de uno (01) a tres (03) niveles de altura construidas en su mayoría en mampostería confinada, en algunos casos con deficiencias constructivas como la ausencia de vigas de confinamiento (ver fotografía 1 y 2). Dada la topografía de la zona, las viviendas se encuentran construidas en forma de terrazas escalonadas, realizando taludes de corte y rellenos de origen antrópico para el emplazamiento de estas. Se identifican vías en pavimento rígido y escaleras que dan acceso a las viviendas de los predios del P2 al P11 sobre la Carrera 13A (ver fotografías 3 a 7). Cabe resaltar que, los predios del P2 al P11 únicamente tienen acceso a través de la escalera mencionada.

En el predio P1, hacia el costado oriental se emplaza una estructura de dos (02) niveles sin uso, construida posiblemente bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería no reforzada, sin elementos de confinamiento, y con lo que posiblemente es una losa de entrepiso en concreto reforzado (ver fotografía 8). Hacia el costado occidental del predio P1, se identifica que se llevaron a cabo procesos de demolición de la estructura identificada en el DI-3753, con el objetivo, posiblemente de realizar la construcción de una nueva estructura (ver fotografía 9). Cabe mencionar que, el costado occidental del predio P1 colinda con el predio P11, donde se identifica una zona verde correspondiente a una ladera de aproximadamente 10 de altura, cubierta por pastos y algunos individuos arbóreos, y en donde ya se han presentado movimientos en masa de acuerdo con lo reportado en el DI-3753 (ver ilustración 1).

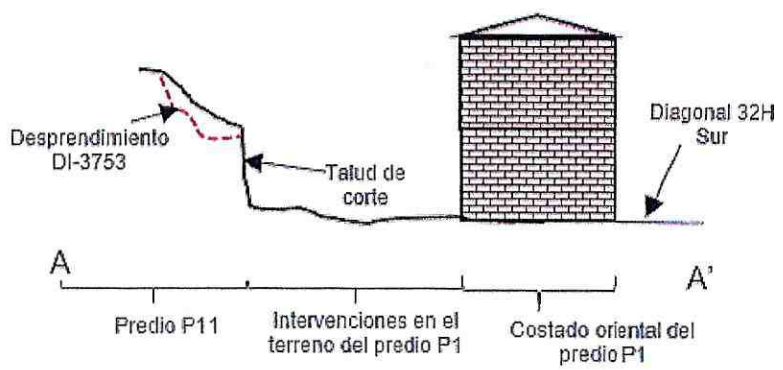


Ilustración 1. Perfil de la zona inspeccionada (Corte A-A')

De acuerdo con lo evidenciado durante la inspección visual, en el predio P1 se realizaron taludes de corte en la ladera hacia el costado occidental, junto al predio P11, y hacia el costado norte, junto a la escalera que da acceso a los predios del P2 al P11 sobre la Carrera 13A (ver ilustración 2). Se

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

identifica que, no hay presencia de estructuras de contención o protección en el talud de corte del costado occidental del predio P1, donde se observa material del talud potencialmente inestable. Asimismo, se presentó un desprendimiento de suelo de aproximadamente 1m³ en el talud de corte del costado noroccidental del predio P1, ocasionando la socavación y el colapso de la escalera de la Carrera 13A en un área aproximada de 0.30m² (ver fotografías 10 y 11). Asimismo, se evidencia que debido a las afectaciones identificadas en el talud de corte y en la escalera del costado noroccidental del predio P1, se ocasionaron daños en una tubería que de acuerdo con la comunidad pertenece a la red de acueducto del sector.

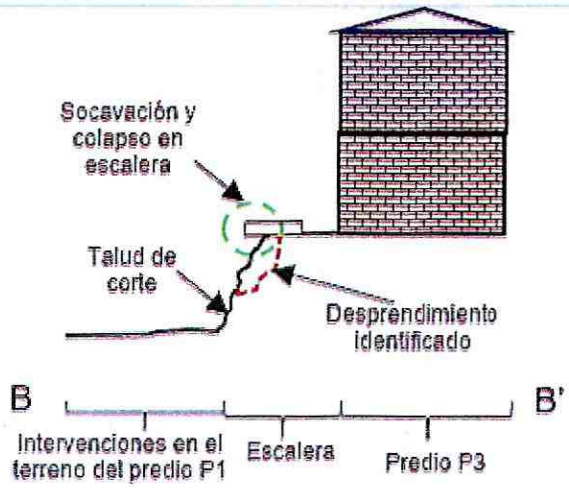


Ilustración 2. Perfil de la zona inspeccionada (Corte B-B')

Adicional a las afectaciones y condiciones descritas anteriormente, se identifica el colapso de un muro en mampostería no reforzada del segundo nivel en el costado nororiental del predio P1, depositándose sobre la escalera de la Carrera 13A (ver fotografía 12 y 13). Se evidencian muros perimetrales sin elementos de confinamiento ni refuerzo que brinden estabilidad en estos, haciéndolos susceptibles a colapsos parciales en otros puntos del predio, afectando posiblemente la vía peatonal y vehicular de la Diagonal 32H Sur y el acceso de la escalera de la Carrera 13A.

9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de medidas de protección, sistema de drenaje para el manejo de aguas superficiales y estructuras de contención en los taludes de corte realizados en el predio P1, en el Sector Catastral Granjas de San Pablo de la Localidad Rafael Uribe Uribe.

- Deficiencias constructivas en la estructura emplazada en el costado oriental del predio P1, en el Sector Catastral Granjas de San Pablo de la Localidad Rafael Uribe Uribe.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

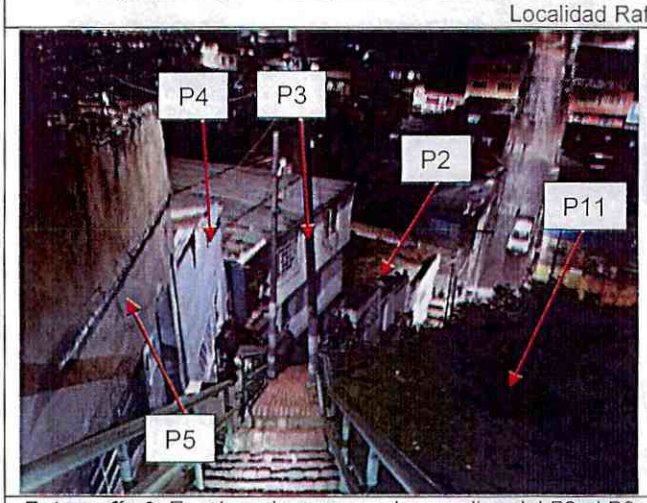
Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

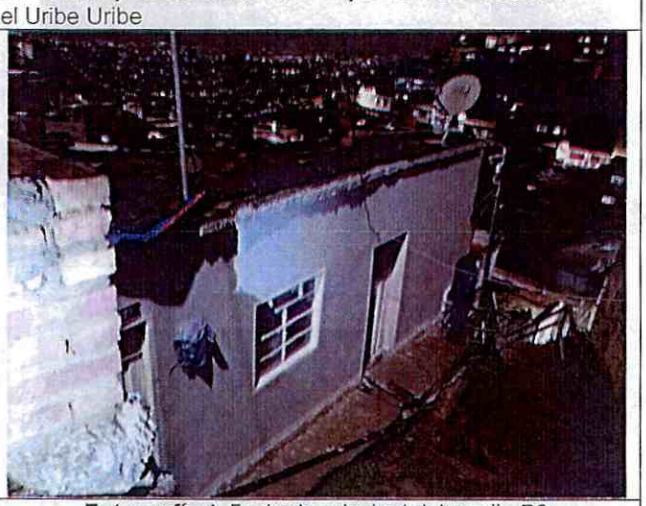




Fotografías 1 y 2. Vista general del Barrio Urbanización Las Colinas y Sector Catastral Granjas de San Pablo de la Localidad Rafael Uribe Uribe



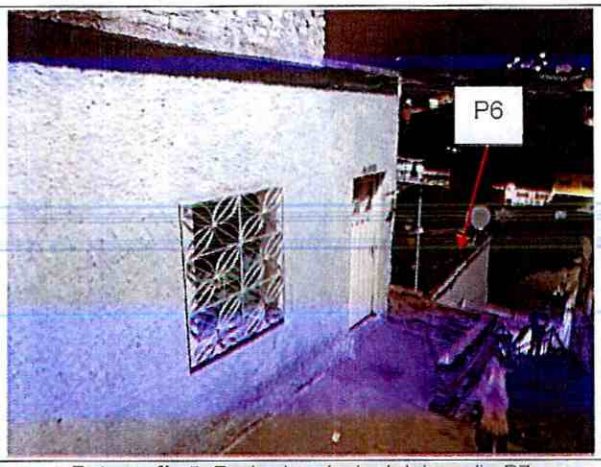
Fotografía 3. Escalera de acceso a los predios del P2 al P8



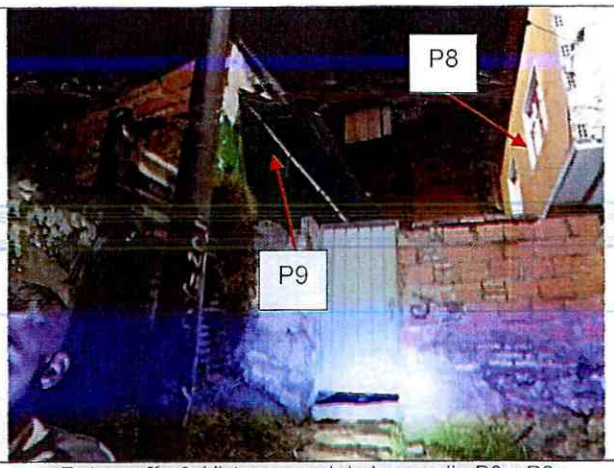
Fotografía 4. Fachada principal del predio P6

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 5. Fachada principal del predio P7



Fotografía 6. Vista general de los predio P8 y P9



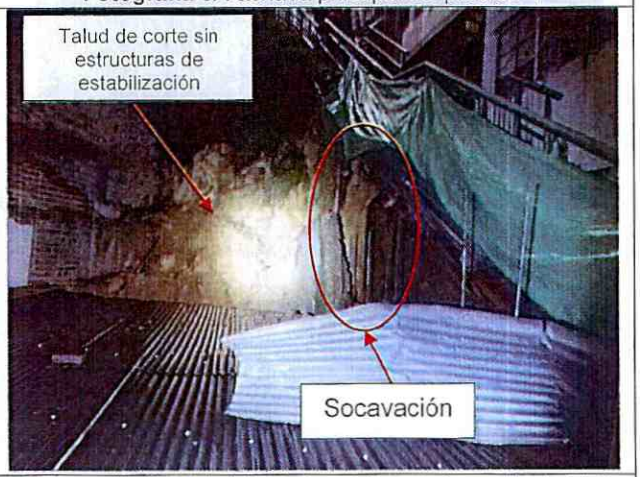
Fotografía 7. Fachada principal del predio P10



Fotografía 8. Fachada principal del predio P1



Fotografía 9. Actividades de construcción en el predio P1



Fotografía 10. Talud de corte en el costado occidental del predio P1

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 11. Colapso parcial en escalera de la Carrera 13A y socavación bajo esta



Fotografía 12. Colapso de muro perimetral del predio P1 hacia la escalera de la Carrera 13 A



Fotografía 13. Colapso de muro perimetral del predio P1 hacia la escalera de la Carrera 13 A

11. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados en las viviendas evaluadas en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Diagonal 32H Sur No. 13-27	Casa	Sin uso	2	Moderados
P2	Diagonal 32H Sur No. 13A-07	Casa	Residencial	3	Ninguno
P3	Carrera 13A No. 32H-19 Sur	Casa	Residencial	3	Ninguno
P4	Carrera 13A No. 32I-05 Sur	Casa	Residencial	2	Ninguno
P5	Carrera 13A No. 32I-11 Sur	Casa	Residencial	1	Ninguno
P6	Carrera 13A No. 32I-17 Sur	Casa	Residencial	1	Ninguno
P7	Carrera 13A No. 32I-23 Sur	Casa	Residencial	1	Ninguno

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P8	Carrera 13A No. 32I-29 Sur	Casa	Residencial	2	Ninguno
P9	Carrera 13A No. 32I-14 Sur	Casa	Residencial	2	Ninguno
P10	Carrera 13A No. 32I-08 Sur	Casa	Residencial	1	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Escalera que da acceso a los predios del P2 al P8 sobre la Carrera 13A

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Es posible que se presenten nuevos colapsos de la estructura del costado oriental del predio P1, afectado la funcionalidad de la escalera de la Carrera 13A y, el sendero peatonal y vía vehicular de la Diagonal 32H Sur. Asimismo, se puede presentar desprendimientos de suelo en el talud de corte del costado occidental del predio P1 y, nuevos desprendimientos de suelo en el talud de corte del costado noroccidental del predio, aumentando la socavación bajo la escalera de la Carrera 13A y provocando nuevos colapsos de la estructura de esta, en el Barrio Urbanización Las Colinas de la Localidad Rafael Uribe Uribe.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del polígono evaluado (ver imagen 1), ubicado en el Barrio Urbanización Las Colinas y Sector Catastral Granjas de San Pablo de la Localidad Rafael Uribe Uribe. La inspección visual se realizó el día 02 de mayo de 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las edificaciones y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de estas. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica, y a los riesgos que estas representan, se realizan las siguientes recomendaciones:

Tabla 4. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5376629.

N° Formato	NOTIFICADO	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
6467	Anderson Monroy	3157635966	Diagonal 32H Sur No. 13A-07 (P2)	Evacuación del segundo nivel del predio
6468	Jerson Herrera	3108107034	Diagonal 32H Sur No. 13A-07 (P2)	Evacuación tercer nivel del predio
6469	Yerly Marín Caicedo	3224846694	Carrera 13A No. 32H-19 Sur (P3)	Evacuación primer nivel del predio
6470	Alcides Caicedo	3213672194	Carrera 13A No. 32H-19 Sur (P3)	Evacuación segundo nivel del predio
6471	Edgar Rosas	3225323862	Carrera 13A No. 32H-19 Sur (P3)	Evacuación tercer nivel del predio

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Nº Formato	NOTIFICADO	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
6472	Mirian del Carmen Pinzón	3143125400	Carrera 13A No. 32I-05 Sur (P4)	Evacuación del predio
6473	Arnulfo Angulo	3113132618	Carrera 13A No. 32I-11 Sur (P5)	Evacuación del predio
6474	María Uribe Bohórquez	3202458827	Carrera 13A No. 32I-17 Sur (P6)	Evacuación del predio
6475	Rosa H. Patiño	3205089472	Carrera 13A No. 32I-08 Sur (P10)	Evacuación del predio
6476	Kelly Duarte	3125747917	Carrera 13A No. 32I-14 Sur (P9)	Evacuación del predio
6477	Jeymy Romero	3213648041	Carrera 13A No. 32I-29 Sur (P8)	Evacuación del predio
6478	Alcaldía de Rafael Uribe Uribe	-	Diagonal 32H Sur No. 13-27 (P1)	Restricción del sendero peatonal y un ancho aproximado de 1.5m frente al predio. Asimismo la escalera de la Carrera 13A con Diagonal 32H Sur
6479	Alcaldía de Rafael Uribe Uribe	-	Diagonal 32H Sur No. 13-27 (P1)	Restricción del predio
6480	Alcaldía de Rafael Uribe Uribe	-	Carrera 13A No. 32I-23 Sur (P7)	Evacuación del predio

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad de los taludes de corte y de la estructura emplazada en el costado oriental del predio de la Diagonal 32H Sur No. 13-27 (P1), en el Sector Catastral Granjas de San Pablo de la Localidad Rafael Uribe Uribe, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita.

- Dado a que no se realizó inspección visual a cada uno de los predios de la Diagonal 32H Sur No. 13A-07 (P2), Carrera 13A No. 32H-19 Sur (P3), Carrera 13A No. 32I-05 Sur (P4), Carrera 13A No. 32I-11 Sur (P5), Carrera 13A No. 32I-17 Sur (P6), Carrera 13A No. 32I-23 Sur (P7), Carrera 13A No. 32I-29 Sur (P8), Carrera 13A No. 32I-14 Sur (P9) y Carrera 13A No. 32I-08 Sur (P10), del Barrio Urbanización Las Colinas y Sector Catastral Granjas de San Pablo de la Localidad Rafael Uribe Uribe, no es posible concluir sobre la estabilidad global de las estructuras, sin embargo, la habitabilidad se encuentra comprometida, teniendo en cuenta las condiciones de riesgo identificadas en la escalera de la Carrera 13A que da acceso a las viviendas. Se desconoce el comportamiento de las estructuras frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

- La funcionalidad del sendero peatonal y un ancho aproximado de 1.5m de la vía vehicular de la Diagonal 32H Sur frente al predio de la Diagonal 32H Sur No. 13-27 (P1), en el Barrio Urbanización Las Colinas de la Localidad Rafael Uribe Uribe, se encuentra comprometida en la actualidad de acuerdo con las condiciones evidenciadas en el momento de la visita técnica. De igual manera, la funcionalidad de la escalera de la Carrera 13A que da acceso a las viviendas de la Diagonal 32H Sur No. 13A-07 (P2), Carrera 13A No. 32H-19 Sur (P3), Carrera 13A No. 32I-05 Sur (P4), Carrera 13A No. 32I-11 Sur (P5), Carrera 13A No. 32I-17 Sur (P6), Carrera 13A No. 32I-23 Sur (P7), Carrera 13A No. 32I-29 Sur (P8), Carrera 13A No. 32I-14 Sur (P9) y Carrera 13A No. 32I-

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

08 Sur (P10), se encuentra comprometida en la actualidad de acuerdo con lo identificado en el momento de la inspección visual.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o los responsables de los inmuebles de la Diagonal 32H Sur No. 13A-07 (P2), Carrera 13A No. 32H-19 Sur (P3), Carrera 13A No. 32I-05 Sur (P4), Carrera 13A No. 32I-11 Sur (P5), Carrera 13A No. 32I-17 Sur (P6), Carrera 13A No. 32I-23 Sur (P7), Carrera 13A No. 32I-29 Sur (P8), Carrera 13A No. 32I-14 Sur (P9) y Carrera 13A No. 32I-08 Sur (P10), del Barrio Urbanización Las Colinas y Sector Catastral Granjas de San Pablo de la Localidad Rafael Uribe Uribe, acatar la recomendación de evacuación preventiva de los predios, hasta que se adelanten obras de protección, contención y manejo de aguas pertinentes en los taludes de corte del predio de la Diagonal 32H Sur No. 13-27 (P1), y hasta que se restablezca la condición de estabilidad estructural de la escalera de la Carrera 13A, con el objetivo de garantizar la habitabilidad de las viviendas.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde sus respectivas competencias, garantizar la restricción de uso del sendero peatonal y un ancho aproximado de 1.5m de la vía vehicular de la Diagonal 32H Sur frente al predio de la Diagonal 32H Sur No. 13-27 (P1), en el Sector Catastral Granjas de San Pablo de la Localidad Rafael Uribe Uribe, hasta que se adelanten acciones de reparación, reforzamiento y/o reconstrucción de los muros perimetrales del predio. De igual manera, garantizar la restricción de uso de la escalera ubicada en la Carrera 13A con Diagonal 32H Sur, hasta que se garantice la estabilidad estructural del predio de la Diagonal 32H Sur No. 13-27 (P1), y la estabilidad de los taludes de corte realizados en este predio.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde sus respectivas competencias, garantizar la restricción de uso del predio de la Diagonal 32H Sur No. 13-27 (P1), en el Sector Catastral Granjas de San Pablo de la Localidad Rafael Uribe Uribe, hasta que se adelanten acciones de reparación, reforzamiento y/o reconstrucción de los muros perimetrales del predio, y la estabilización de los taludes de cortes realizados.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde sus respectivas competencias, adelantar acciones encaminadas a garantizar la estabilidad estructural de la escalera de la Carrera 13A con Diagonal 32H Sur, en el Barrio Urbanización Las Colinas de la Localidad Rafael Uribe Uribe, con el objetivo de garantizar un acceso a las viviendas afectadas.

- A la Empresa de Acueducto, Agua y alcantarillado de Bogotá – EAAB, desde sus competencias, realizar verificación de la red de tubería localizada en la escalera de la Carrera 13A con Diagonal 32H Sur, en el Barrio Urbanización Las Colinas de la Localidad Rafael Uribe Uribe, dado que durante la inspección visual se identificaron posibles daños que contribuyen a la inestabilidad de los taludes de corte realizados en el predio de la Diagonal 32H Sur No. 13-27 (P1).

- Al responsable y/o los responsables de los inmuebles de la Diagonal 32H Sur No. 13-27 (P1), Diagonal 32H Sur No. 13A-07 (P2), Carrera 13A No. 32H-19 Sur (P3), Carrera 13A No. 32I-05 Sur (P4), Carrera 13A No. 32I-11 Sur (P5), Carrera 13A No. 32I-17 Sur (P6), Carrera 13A No. 32I-23 Sur (P7), Carrera 13A No. 32I-29 Sur (P8), Carrera 13A No. 32I-14 Sur (P9) y Carrera 13A No. 32I-

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

08 Sur (P10), del Barrio Urbanización Las Colinas y Sector Catastral Granjas de San Pablo de la Localidad Rafael Uribe Uribe,, evaluar el sistema estructural de las viviendas de los predios, con el propósito de garantizar condiciones óptimas de estabilidad y llevar la edificación construida al cumplimiento del actual Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 (Decreto 926 de 2010) o la normativa vigente al momento de implementación de las acciones; así mismo, se deben tener en cuenta los espectros de diseño incluidos en el Decreto 523 de 2010 (por el cual se adopta la microzonificación sísmica de Bogotá D.C.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, de acuerdo con sus respectivas competencias adelantar el control urbano en el predio de la Diagonal 32H Sur No. 13-27 (P1), en el Sector Catastral Granjas de San Pablo de la Localidad Rafael Uribe Uribe, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1203 de 2017.

- Es necesario mencionar que, es responsabilidad del ejecutor de las obras garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de estas.

- A los responsables de la obra que se ejecuta en el predio de la Diagonal 32H Sur No. 13-27 (P1), en el Sector Catastral Granjas de San Pablo de la Localidad Rafael Uribe Uribe; haciendo precisión en los siguientes aspectos que deben ser aplicados en el marco de la Ley 1523 de 2012 (Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones), así:

- El Artículo 2°de la Ley 1523 de 2012, indica: *la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.*

- En cumplimiento de lo expuesto en el Decreto 2157 de 2017 (por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas), reglamentario del Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012; los Responsables de las entidades públicas y privadas encargadas de obras civiles que impliquen modificaciones al entorno que puedan ocasionar riesgo de desastre para la sociedad y el ambiente, deberán elaborar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP), como mecanismo para la planeación de la gestión del riesgo de desastres, sin que sea necesario presentarlo a consideración del IDIGER.

- La responsabilidad de implementar el PGRDEPP, es del representante legal de la entidad, acorde con lo establecido en sus sistemas de gestión.

- El PGRDEPP debe incluir, entre otros aspectos, el análisis específico del riesgo que considere los posibles efectos de eventos de origen natural, socio natural, tecnológico o humano no intencional sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de esta en

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

su área de influencia de posible afectación, que puedan generar una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento.

- A los responsables del predio de la Carrera 13A No. 32I-05 Sur (P4), dar a conocer el presente informe técnico a los vecinos de la Carrea 13A con Diagonal 32H Sur, del Barrio Urbanización Las Colinas y Sector Catastral Granjas de San Pablo de la Localidad Rafael Uribe Uribe con el fin de que la comunidad se encuentre informada sobre las condiciones de riesgo que se presentan en el polígono evaluado

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: **Juan Sebastián Guzmán Guzmán** Profesión: Ingeniero Civil – Mag. Ingeniería Civil *Contratista*
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre: **Nelson David Millán del** Valle Profesional **Especializado** 222-23 *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071